

**APRUEBA CONTRATO DE COMODATO
Y CROQUIS QUE INDICA.**

DECRETO EX. Nº **3345**

MELIPILLA,

14 DIC. 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- a) El Contrato de Comodato suscrito con fecha 04 de diciembre de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Melipilla y el Comité de Agua Potable Rural La Viluma;
- b) El Croquis de Terreno Entregado en Comodato, de fecha 10 de diciembre de 2012;
- c) El Memorándum Interno N°399/2012, de fecha 10 de diciembre de 2012, del Director Asesoría Jurídica;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Croquis de Terreno, de fecha 10 de diciembre de 2012, y Contrato de Comodato, suscrito con fecha 04 de diciembre de 2012, entre don Mario Rodolfo Gebauer Bringas, chileno, casado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad N° 11.536.580-0, en representación en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.072.900-8, ambos con domicilio en calle Silva Chávez N° 480, Comuna de Melipilla y don Manuel Jesús Santis Peña, chileno, casado, empleado, cédula nacional de identidad N° 9.885.446-0, en representación de **Comité de Agua Potable Rural La Viluma**, Organización Comunitaria Funcional, Rol Único Tributario N° 73.505.600-K, ambos con domicilio, para estos efectos, en Sitio N° 6, La Viluma, Comuna de Melipilla.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/JGS/ygs.-
DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Organizaciones Comunitarias
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



REPERTORIO N° : 1.383/2012

CONTRATO DE COMODATO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

Y

COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL LA VILUMA

En Melipilla, República de Chile, a cuatro de diciembre de dos mil doce, ante mí, **JAIME ARTURO CONTRERAS MIRANDA**, Abogado, Notario Público, Conservador de Minas Archivero judicial, en mi oficio de calle Serrano número quinientos diez de esta ciudad, comparece por una parte don **MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS**, chileno, casado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad número once millones quinientos treinta y seis mil quinientos ochenta guión cero; en representación en su calidad de Alcalde de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**, persona jurídica de Derecho Público, Rol

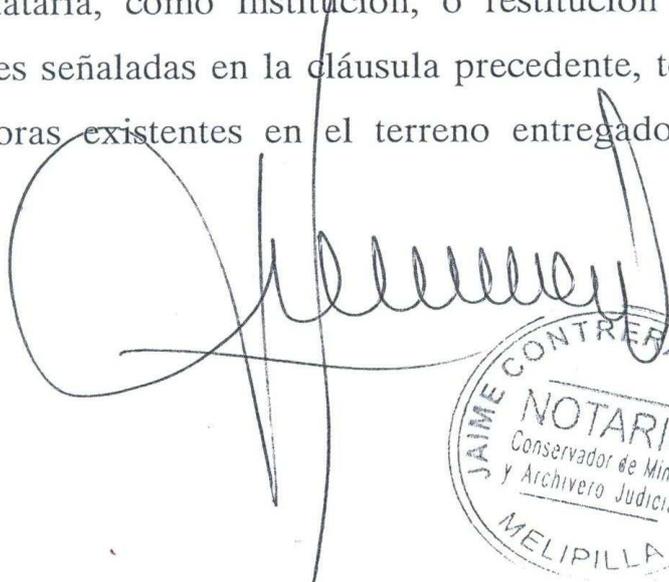
Handwritten signature of Jaime Arturo Contreras Miranda over a circular notary stamp. The stamp contains the text: JAIME CONTRERAS MIRANDA, NOTARIO, Conservador de Minas y Archivero Judicial, MELIPILLA.



Único Tributario número sesenta y nueve millones setenta y dos mil novecientos guión ocho, ambos con domicilio en calle Silva Chávez número cuatrocientos ochenta comuna de Melipilla, en adelante la comodante; y por la otra don **MANUEL JESUS SANTIS PEÑA**, chileno, casado, empleado, cédula nacional de identidad número nueve millones ochocientos ochenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y seis guión cero, en representación de **COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL LA VILUMA**, Organización Comunitaria Funcional, Rol Único Tributario número setenta y tres millones quinientos cinco mil seiscientos guión K, ambos con domicilio, para estos efectos, en Sitio Número Seis, La Viluma, Comuna de Melipilla, en adelante la comodataria; los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con las cédulas ya señaladas y exponen que vienen en celebrar el presente contrato de comodato: **PRIMERO:** La Ilustre Municipalidad de Melipilla, es dueña del bien raíz, donde actualmente funciona la Escuela Básica Padre Alberto Hurtado del sector La Viluma de la Comuna de Melipilla, cuyo título de dominio se encuentra inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, a fojas mil ciento cuarenta, número mil ochocientos cincuenta y siete del Registro de Propiedad del año mil novecientos ochenta y siete del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla. **SEGUNDO:** Por este acto la Ilustre Municipalidad de Melipilla, representada por su alcalde, don **MARIO RODOLFO GEBAUER**

BRINGAS, debidamente facultado, da en comodato a COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL LA VILUMA, para quien acepta su representante legal que comparece en este acto, una parte del inmueble singularizado en la cláusula precedente. Dicho terreno entregado en comodato se encuentra ubicado al interior del terreno donde se encuentra emplazada la Escuela Básica Padre Alberto Hurtado del sector la Viluma de la Comuna de Melipilla. Dicho terreno tiene una superficie aproximada de ciento sesenta y cinco metros cuadrados y comprende además una servidumbre de tránsito de cien metros. Conjuntamente con este contrato se protocolizará croquis representativo del terreno entregado en comodato.

TERCERO: Se otorga este préstamo de uso gratuito por el lapso de cincuenta años, renovables, a contar de esta fecha, para que sea usado por la comodataria para los fines propios de su actividad, reservándose la comodante, la facultad de solicitar la restitución anticipada de éste, si no se utilizare para el fin indicado, sin perjuicio de requerir su restitución por causas justificadas o de utilidad pública, efectuando el aviso pertinente, mediante carta certificada, con treinta días de anticipación. **CUARTO:** Los gastos de cuidado, conservación, mantención y demás serán de cargo de la comodataria. Asimismo, se deja constancia que en caso de disolución de la comodataria, como institución, o restitución anticipada por causales señaladas en la cláusula precedente, todos los bienes y mejoras existentes en el terreno entregado en comodato,





pasarán a ser de dominio municipal, lo anterior sin derecho a reembolsos ni indemnización de ninguna clase a favor de la comodataria. En caso de incumplimiento de esta cláusula el municipio podrá poner término inmediato a este convenio. **QUINTO:** Todos los gastos derivados de la suscripción del presente contrato y protocolización del plano de este comodato serán de cargo de la comodataria, debiendo entregar copia autorizada en la Dirección de Asesoría Jurídica de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, dentro de diez días hábiles, contados desde esta fecha. **SEXTO:** Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio en la ciudad de Melipilla y se someten, por ende, a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia. **SEPTIMO:** La personería de don Mario Rodolfo Gebauer Bringas, para representar a la Ilustre Municipalidad de Melipilla, consta del decreto de nombramiento P número ciento cuarenta y siete de fecha nueve de diciembre de dos mil ocho; y la de don MANUEL JESUS SANTIS PEÑA para representar a COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL LA VILUMA, de Certificado de fecha veintiséis de Noviembre de dos mil doce, emitido por don Jorge Guico Madrid, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Melipilla; documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes y del notario que autoriza. **OCTAVO:** El Honorable Concejo Municipal, por unanimidad, acordó entregar en comodato, el terreno singularizado en las cláusulas primera y segunda de este contrato, a la comodataria, según consta de Acuerdo

Handwritten signature of Jaime Contreras Miranda, Notario, Conservador de Minas y Archivero Judicial, Melipilla.

número mil sesenta y uno en sesión extraordinaria de fecha veintidós de Octubre de dos mil doce. **NOVENO.** Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura, para requerir y firmar las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que sean procedentes en los Registros pertinentes del Conservador de Bienes Raíces respectivo. El otorgamiento de esta facultad es, desde luego, irrevocable, y subsistirá no obstante sobrevenga la muerte o incapacidad de cualquiera de los contratantes o de todos ellos.- La presente se extiende en base a minuta redactada por el asesor jurídico, don Alejandro Nilo Gallardo.- En comprobante y previa lectura los comparecientes ratificaron y firmaron junto al Notario que autoriza.- Se da Copia doy fé.-

REPERTORIO N° 1.383/2012.



MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS

MANUEL JESUS SANTIS PEÑA

ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE LA ESCRITURA PUBLICA ORIGINAL
Y SE OTORGA CON ESTA FECHA. REP. N° 1.383 Doy fe. Melipilla

10 Dic 2012

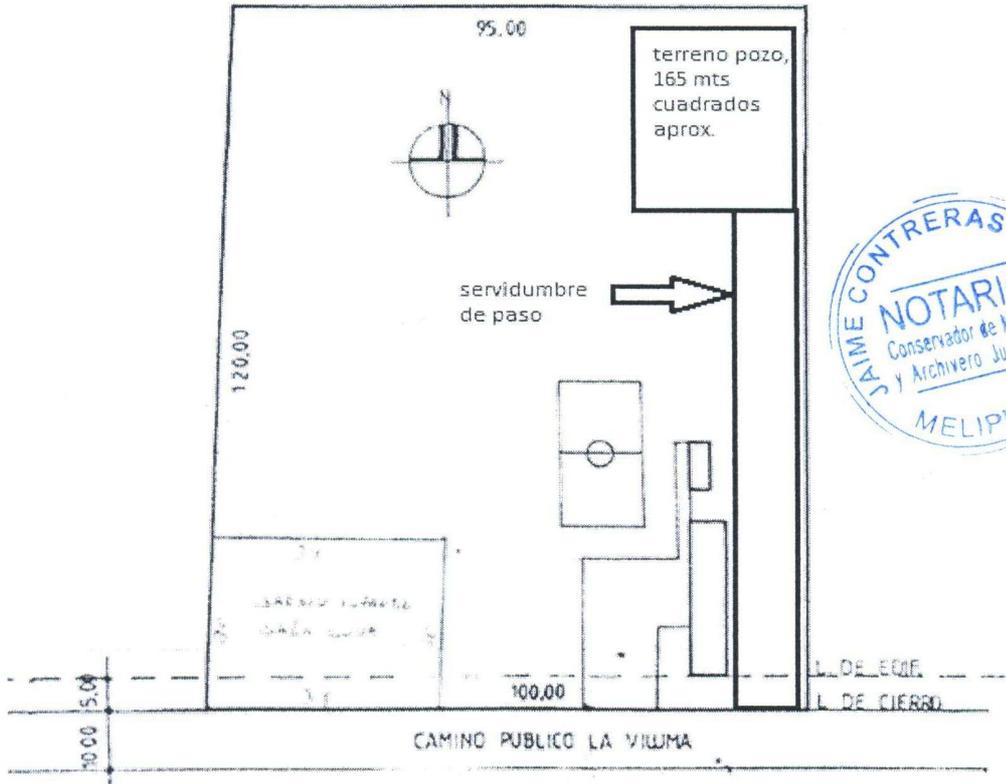


N° 232

CROQUIS DE TERRENO ENTREGADO EN COMODATO

COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL LA VILUMA

SUPERFICIE: 165 METROS CUADRADOS APROXIMADAMENTE



EMPLAZAMIENTO

ESCALA 1: 1000



[Handwritten signature]

[Fingerprint]

COPIA FIEL DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO
 CON EL N° 232 DEL AÑO 2012
 Y QUE CONSTA DE una HOJAS
 Melipilla 10 Dic 2012

[Handwritten signature]

